CONTRATO No. 4600078505 DE 2018

FECHA: INFORME No. 2- Período Marzo 1 a Marzo 31 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIO
CONTRATISTA:	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.
NIT:	890.116.722-8
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	72.192.643
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CRA. 15 (SAN LUCAS) ENTRE LA CLL. 20C SUR Y LA URBANIZACIÓN SAN MARCOS DE LA SIERRA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($646.239.020) IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90
ADICIONES:	N.A.
VALOR MAS ADICIONES:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($646.239.020) IVA INCLUIDO Y CON FACTOR MULTIPLICADOR DE 1.90.
DURACIÓN INICIAL:	TRECE (13) MESES
AMPLIACIONES:	N.A.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE MARZO DE 2020

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600078505 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

Como alcance de esta interventoría, se tiene la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra el cual tiene dos etapas: etapa preconstructiva y etapa de construcción de tal forma que se entregue al Municipio de Medellín obras de excelente calidad en el plazo establecido.

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  La supervisión realiza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y socio ambiental al contrato 4600078505 de 2018.

  - Seguimiento Técnico: El Interventor viene velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

  - Seguimiento Administrativo: Exige periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo del personal que ha ido contratando para la etapa preconstructiva, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.

  - Seguimiento Financiero: El interventor realiza la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

  - Seguimiento Contable: verifica que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

  - Seguimiento Jurídico: El interventor realizó el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato, el inicio del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

  - Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio*-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

  - Se continúa con revisión de diseños, el replanteo topográfico de todo el proyecto tanto altimétrico como planimétricamente; se superpone con el entregado por Alcaldía Envigado para el empalme del puente, se detectan algunas diferencias que se envían al Fonvalmed para enlace con funcionarios del Municipio de envigado, Se realiza visita de inspección para acceso vehículos con maquinaria de perforación. Se solicitó al contratista Ajuste programación Etapa Preconstructiva.

  - Durante el mes de marzo, se realizaron reuniones en las oficinas de la SIF, para analizar el avance de los diseños y atender necesidades e inquietudes por parte de los contratistas.

  - Se revisa el informe entregado por la interventoría, sobre el estado de la información entregada por Fonvalmed y el levantamiento topográfico.

  - Se analiza la solicitud de la interventoría de requerir más perforaciones, ya que se considera que la cantidad de la propuesta no son suficiente para determinar el tipo de suelo debido a la longitud de la vía a diseñar; igualmente, solicita evaluar las profundidades de las perforaciones.

  - Se hace entrega a la interventoría de los diseños estructurales entregados por Fonvalmed; lo anterior, para que sean revisados y actualizados de acuerdo al código Sismo resistente vigente.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

  - A la fecha de este informe, el contratista interventoría no ha entregado las hojas de vida del personal profesional que acompañará el seguimiento y revisión de los estudios y diseños que presentará el contratista; solamente, cuenta con el director. Nuevamente, se le solicita hacer entrega de dicha información. Igualmente, se le solicita a la interventoría, hacer entrega de los documentos generados durante el mes de marzo, debidamente relacionados y organizados para ser guardados en el expediente del contrato de obra en el archivo de la SIF.

  - Por parte de la entidad contratante se realizan las reuniones de avance con ambos contratistas en ellos se hizo seguimiento de los contratos desde lo técnico, administrativo, financiero, jurídico y socio-ambiental.

  - Durante este periodo también se atendieron las solicitudes y requerimientos de los contratistas.

  - Se realiza el control de correspondencia, entre interventoría y entidad contratante.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se realiza seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

  - Se realizaron por parte de la interventoría los informes semanales para el control del proyecto.

  - La interventoría hace entrega de la seguridad social cancelada del mes de febrero.

  - A la fecha de este informe, la interventoría ha hecho entrega de las actas de comité Nos. 4, 5, 6 y 7; debidamente revisada y firmadas por los asistentes a los comités.

  - Se le reitera a la interventoría hacer entrega del informe mensual del contrato de obra durante los primeros 10 días de cada mes.

  - La supervisión del contrato solicita a la interventoría del proyecto, la entrega de los documentos generados del contrato de obra previa revisión y aprobación por parte de ellos. Esto para hacer entrega al archivo de la Secretaría de infraestructura Física.

  - Se da respuesta por correo electrónico y por comunicaciones escritas a las inquietudes y solicitudes de la interventoría. Dicha información reposa en las carpetas de documentos varios en el archivo de la Secretaría de infraestructura física.

  - Todo requerimiento realizado a la interventoría por correo electrónico o por comunicaciones escritas también reposan en las carpetas de documentos varios en el archivo de la Secretaría de Infraestructura Física.

- Porcentaje de ejecución física del contrato

  El contrato de Interventoría al 31 de marzo tiene un avance de ejecución del 14%.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

  El Municipio de Medellín por medio del Acuerdo 003 de 2016 adopta su Plan de Desarrollo 2016 -2019, y en cumplimiento de este en su Dimensión 5: Por una movilidad sostenible, Reto 5.2 Medellín por una mejor movilidad, plantea construir las obras pendientes en el proceso de valorización de El Poblado entendiendo las quejas y el malestar de la Ciudadanía por los retrasos presentados y buscando las soluciones pertinentes para la finalización del proyecto en el menor tiempo posible, con las menores afectaciones posibles a la comunidad.

  De esta manera se enmarcan los proyectos estratégicos de infraestructura que requiere adelantar la ciudad, financiados total o parcialmente con la contribución de valorización.

Este Reto determina las directrices, lineamientos y proyectos para construir un futuro mejor para las y los medellinenses disminuyendo las deudas sociales que la ciudad tiene con el territorio y en especial con quienes lo habitan. Es así como se pretende construir, adecuar y mejorar las obras de infraestructura pública, a través de intervenciones en la malla vial, el espacio público y equipamientos como parte fundamental del desarrollo urbano en condiciones de comodidad y seguridad para todos los usuarios de las vías, conductores y peatones, igualmente garantizar mayor conectividad vial, así como disminuir los tiempos de viaje, los índices de accidentalidad y de mortalidad que actualmente se registra a lo largo y ancho de la red vial de la ciudad.

La Comuna 14 (El Poblado), es el resultado de la transformación acelerada de una zona sub-urbana de viviendas unifamiliares de tipo campestre, en zona mixta con multifamiliares de gran altura, que han aumentado su densidad original 30 ó 40 veces, sin ejecutar la correspondiente adecuación de su infraestructura de soporte. El sistema de vías de servicio al interior de El Poblado no es muy uniforme, si se compara con la malla ortogonal existente en otras partes de la ciudad o en el propio centro de esta zona. Este trazado irregular e inconexo, ha sido el resultado de procesos de urbanización insuficientemente planificados, sumados a las limitantes naturales. El sistema se caracteriza por falta de continuidad, sinuosidad de algunos trayectos, secciones insuficientes y precariedad en general.

Lo anterior se ha visto agravado por la aceleración de la actividad constructiva, la cual ocasiona un aumento en las densidades de habitantes y usuarios, y en consecuencia, una mayor demanda sobre la infraestructura vial existente.

El tramo de prolongación de la Carrera 15 está ubicada entre la Urbanización San Marcos de la Sierra y la Calle 20C sur. Su sentido de circulación bidireccional, permitirá a los residentes, visitantes del sector y en general a los usuarios de la vía, realizar circuitos más cortos, disminuyendo los extra recorridos que actualmente están obligados a realizar, y reduciendo además, los altos volúmenes que hoy circulan por las pocas vías alternas.

La continuidad de esta vía, permitirá una alternativa de circulación y conexión entre la Loma de Los Balsos hasta empalmar con la calle 20 C sur, límite natural entre Medellín y Envigado y que a futuro conectará estos dos municipios a través de un puente sobre la quebrada La Zúñiga.

Todo ello hace necesario la construcción e intervención de este corredor vial, proyecto con el cual se pretende mejorar las condiciones de movilidad, a través de la construcción de este tramo de vía, así como la ejecución de andenes, zonas verdes y espacio público en general al igual que los empalmes a las vías y predios aledaños.

Adicional a lo anterior, con la construcción, ampliación y adecuación de la red vial que mejora la movilidad en la ciudad, se logrará:

- Darle a la ciudad de Medellín mejor calidad espacial y urbanística, para el disfrute y aprovechamiento no solo de la comunidad del sector sino de los transeúntes.

- Realizar intervenciones con criterios de mejoramiento ambiental, armonía con el entorno y valoración paisajística con espacios de calidad que le brinden a la ciudadanía mayor seguridad y confort.

Para satisfacer esta necesidad se contrató la realización de las obras de forma integral, mediante Licitación Pública en apego a la ley que permitió la selección objetiva del contratista que ejecutará dichas obras en dos etapas: preconstructiva y constructiva.

De igual forma el contratista interventor, se encargará de realizar la interventoría, revisión y aprobación de los estudios, diseños y actividades de la etapa preconstructiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas, además supervisar el trámite de todas las aprobaciones necesarias ante las diferentes entidades competentes. Las labores de esta interventoría están encaminadas a determinar la bondad de los procedimientos empleados y el cumplimiento de los requisitos de diseño contenidos en las normativas. Adicionalmente, dado que se le hace seguimiento al consultor, debe verificarse que los diseños y los estudios se realicen bajo los principios de economía y eficiencia durante la consultoría y para la opción adoptada como solución a cada caso, optimizando los aspectos ambientales, sociales, prediales, etc.

Corresponde a los profesionales revisores constatar y emitir concepto que el diseñador cumplió con el alcance de los trabajos en cada una de las etapas de diseño. De manera detallada, el revisor debe supervisar las siguientes actividades:

- Procedimientos para la obtención de los parámetros de entrada.
- Definición de los parámetros de diseño.
- Procedimientos y métodos de análisis empleados.
- Validar los resultados de los análisis provenientes de la modelación.
- Verificación del cumplimiento de las normativas y de parámetros de uso común en este tipo de consultorías a través del seguimiento de cada una de la etapas de diseño.
- Revisión y aprobación de los estudios de los planos que se generen en cada etapa.

La interventoría se contrató con una persona independiente de la Entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La interventoría permitirá realizar un control más riguroso y permanente sobre las obras ejecutadas a través de contratistas particulares utilizando la tecnología adecuada y los medios de transporte más indicados para atender todos los frentes de trabajo. Adicionalmente garantizará durante su ejecución hacer los correctivos necesarios de detalles de las obras, para que al momento del vencimiento de este contrato estén en buen estado y de buena calidad.

PLAN DE DESARROLLO 2016 -2019 - MEDELLÍN CUENTA CON VOS

- DIMENSIÓN 5: Por una movilidad sostenible

- RETO 5.2: Medellín por una mejor movilidad

- Otros aspectos relevantes

Componente técnico:

Durante este mes se realizaron cuatro (4) comités de avance a los diseños; con la asistencia de personal del FONVAL, el contratista y la interventoría.

Se recibe de FONVALMED, la autorización para 6 perforaciones para 310 metros de vía a construir de acuerdo a las recomendaciones del profesional en geotecnia. Dicha autorización, fue entregada a la interventoría, para que proceda con el contratista a realizar las perforaciones.

Actividades realizadas por el apoyo técnico del FONVAL:

- Recorrido con la señora Fanny Jiménez y el señor Daniel en compañía del equipo de supervisión de la SIF, para definir y verificar los requerimientos solicitados en derecho de petición.

- Recorrido con el equipo de supervisión de la SIF, en la zona de influencia del proyecto.

- Apoyo en proyección de oficio para el proyecto Quinta Esencia, para solicitar la adecuación de acceso a predio propiedad del Municipio de Medellín.

- Apoyo en la proyección de oficio para el DAP, con el fin de consultar de cómo se debe empalmar la vía del proyecto con una servidumbre privada con el fin de garantizar el acceso a dicha servidumbre.

- Toma de registro fotográfico y fílmico para seguimiento a la adecuación realizada por el proyecto Quinta Esencia con respecto al acceso y al traslado de la malla por parte de la Urbanización San Marcos de la Sierra.

- Recorrido para verificar si el proyecto Quinta Esencia cuenta con otra entrada por la parte de superior. Se pudo observar que cuenta con una entrada pero no es apta para vehículos pesados.

- Apoyo para la consulta a EPM, si la servidumbre que comunica a un tanque de agua de EPM cuenta con escritura pública, la cual aún no se han pronunciado.

- Asistencia a comités de obra convocadas por la ingeniera Maria Elena Morales, en las instalaciones de la SIF.

- Apoyo en consultar que perfil de profesional era necesario para la realización del empalme de la vía con la servidumbre.

- Apoyo en la gestión la urbanización San Marcos de la Sierra para autorizar el ingreso a personal del contratista de obra e interventoría.

- Apoyo en la gestión con el tema de las obligaciones urbanísticas del proyecto Quinta Esencia, el cual aún no se han podido definir ya que se debe realizar una reunión en conjunto con el DAP y la Secretaría de Gestión y Control.

Componente ambiental:

Asistencia y apoyo en el comité técnico de obra para realizar seguimiento al contrato en la etapa de preconstrucción entre con contratista, interventoría y SIF, marzo 5, 12, 19 y 26 de 2019. Este mes se definió la adecuación de un sendero peatonal para garantizar el ingreso de las dos propiedades afectadas en la intervención, además se solicitó autorizar la instalación del campamento con agua, energía contendor y baños.

Visita a la unidad San Marcos de la Sierra con el fin de definir por donde se va a realizar el cerramiento de la unidad y los árboles que por allí pasan, los cuales cuentan con permiso de aprovechamiento forestal.

Componente social:

Se realizó reunión de socialización con habitantes zona Sur para informar sobre inicio de las perforaciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Prof.	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Fecha inicio	Fecha terminación	Dedicación	Salario Propuesta	Salario Mensual
1	72.192.643	Pedro Antonio	Gutiérrez Bustillo	Coordinador de Interventoría etapa preconstructiva	04/02/2019	19/05/2019	30%	6.500.000	1.950.000

Prof	Cédula	Nombre	Apellidos	Rol/ Función	Salario Mensual	EPS	PENSION	ARL	Caja de compensac . fliar.	Certif. aptitud laboral
1	72.192.643	Pedro Antonio	Gutiérrez Bustillo	Coord. de Interventoría E. preconstructiva	1.950.000	Sanitas	Old Mutual	Colmena	Confamiliar Atlántico	X

- La verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo	Marzo	8492945603	450.000	576.000	250.600	1.276.600

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.

  A la fecha no registra ningún proceso de Subcontratación efectuada por el Contratista.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

  A la fecha el contrato no presenta modificaciones tales como otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

  En este período, no se presentaron ausencias temporales o definitivas ni redesignaciones de supervisión para este Contrato.

SUPERVISORES	**COMPONENTE**	**NOVEDAD**	
		Ingreso	**Sustitución**
MARÍA ELENA MORALES HERNANDEZ	TODOS		
ORLANDO TABORDA OSPINA	SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**	**Ingreso**	**Sustitución**
NICOLAS CALDERON	ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y CONTABLE		
MARIA CLARA ORTIZ MONTOYA	JURIDICO		X
CAROLINA GUERRA ARANGO	JURIDICO	X	
DAVID SANTIAGO HUERTAS	TECNICO		
MARIA PAULINA POSADA	AMBIENTAL		
YAMITH SNEIDER HOYOS SERNA	FORESTAL		
MARIA JOSE CEBALLOS	SOCIAL		

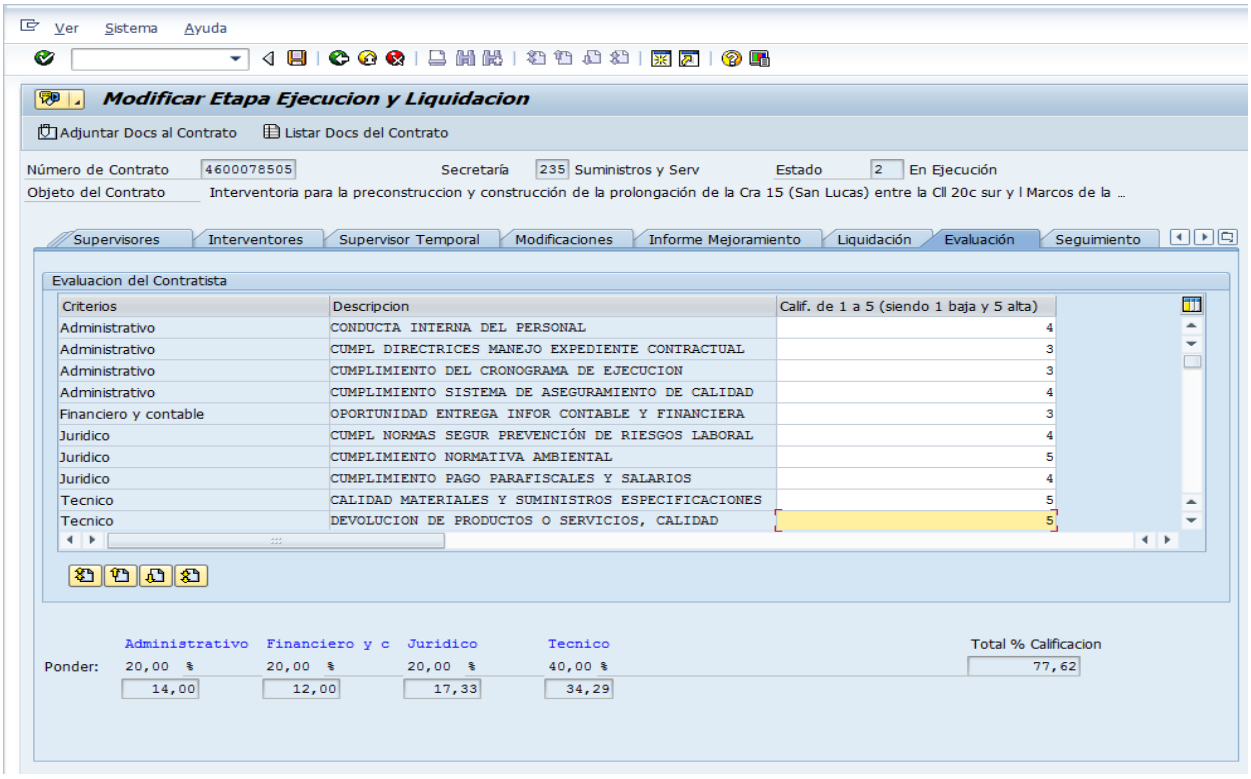
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

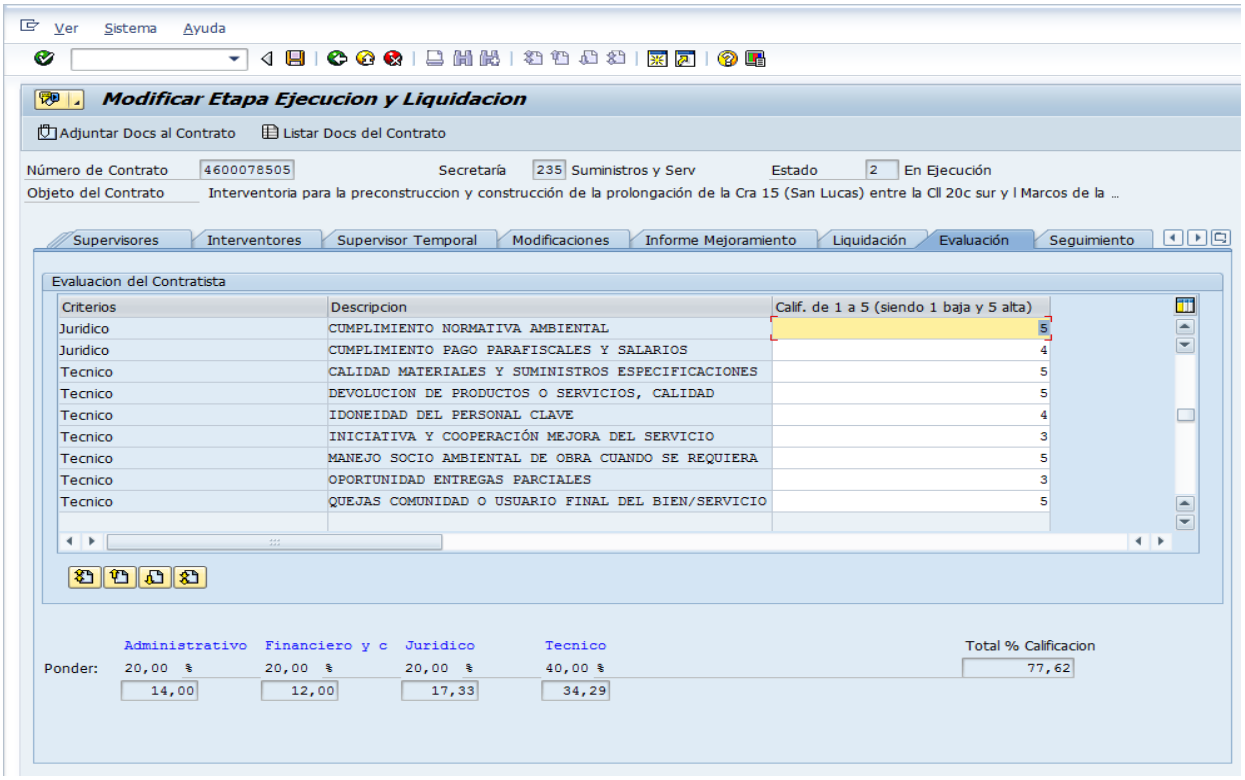
  En el período reportado no se evidenció la materialización de riesgos.

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

  Durante el periodo reportado, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- Evaluación al contratista:


Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Número de Contrato 4600078505 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Interventoria para la preconstruccion y construcción de la prolongación de la Cra 15 (San Lucas) entre la Cll 20c sur y l Marcos de la ...
Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios Descripcion Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL 4
Administrativo CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL 3
Administrativo CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION 3
Administrativo CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 4
Financiero y contable OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA 3
Juridico CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL 4
Juridico CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS 4
Tecnico CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES 5
Tecnico DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD 5
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 77,62
14,00 12,00 17,33 34,29


Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Número de Contrato 4600078505 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Interventoria para la preconstruccion y construcción de la prolongación de la Cra 15 (San Lucas) entre la Cll 20c sur y l Marcos de la ...
Supervisores Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios Descripcion Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Juridico CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL 5
Juridico CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS 4
Tecnico CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES 5
Tecnico DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD 5
Tecnico IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE 4
Tecnico INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO 3
Tecnico MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA 5
Tecnico OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES 3
Tecnico QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO 5
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 77,62
14,00 12,00 17,33 34,29

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Certificado de disponibilidad presupuestal	**Vigencia**	**Valor del certificado de disponibilidad presupuestal**	**Registro presupuestal**
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN NRO:255	2018	$ 63.928.206	781
Certificado Viabilidad presupuestal	**Vigencia**	**Valor del certificado viabilidad presupuestal**	**Registro presupuestal**
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN NRO:04-2019	2019	$ 582.310.814	

- Incluir la información de Relación de los pagos realizados:

  A la fecha de este informe no se han realizado pagos

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$646.239.020
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$646.239.020
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de marzo	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución físico	14%

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción

  Hasta la fecha el contratista no ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes

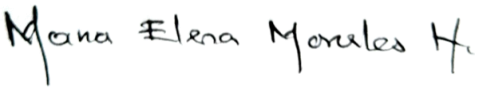
  A la fecha, no se ha requerido hacer sanciones, ni multas, ni declaraciones de incumplimiento, etc.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	CSC-100001359	Calidad	04/02/2019	26/01/2025	14.01.2019	129.247.804
		Cumplimiento	04/02/2019	04/09/2020		129.247.804
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/02/2019	07/03/2023		129.247.804

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado.

Atentamente,



María Elena Morales Hernández
Supervisora
Secretaría de infraestructura Física